



Expediente nº 2951/2024

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: O.E.P. 2024

Asunto: Nombramiento de funcionario de carrera – plaza Arquitecto Técnico

D. JORGE BARRERA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Por Resolución de Alcaldía número 1004 de 14 de Abril de 2025, ha sido aprobado el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Brenes a los efectos de tomar posesión de una plaza de Arquitecto Técnico. La Resolución de Alcaldía dispone en su parte dispositiva:

“ **PRIMERO.-** Nombrar a D. Iván Sánchez Baena, con DNI . ****2835*, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Brenes a los efectos de tomar posesión de una plaza de Arquitecto Técnico, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2.

SEGUNDO.- La toma de posesión de D. Iván Sánchez Baena como funcionario de carrera tendrá lugar el día 21 de abril de 2025, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Si por causas imputables al interesado, sin mediar causa justificada ni prórroga del plazo posesorio, no se posesionase en su destino y como consecuencia de ello no adquiriese la condición de funcionario de carrera, quedará decaído en todos los derechos derivados del nombramiento efectuado.

TERCERO.- La jornada de trabajo se desarrollará a tiempo completo de lunes a viernes en jornada intensiva de mañana, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Brenes.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el boletín oficial de la provincia de Sevilla y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Brenes

QUINTO.- Notificar al interesado y dar cuenta al departamento de nóminas.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Brenes, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Jorge Barrera García (1 de 1)
D. J. BARRERA GARCÍA
Fecha Firma: 16/04/2025
HASH: 91b62fcd6a07c932ee43d8313263a4c



Cód. Validación: 53HC4JG4MJ3ZDFGSP3C3MP5E5E
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

